

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.490

Viernes 3 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2830205

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN QUE INDICA, PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, EN LOS PERÍODOS QUE SEÑALA

Núm. 6.- Santiago, 9 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar Por orden del Presidente de la República; en el decreto N° 97, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece orden de subrogancia del cargo de Subsecretario General de la Presidencia de la República, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, el decreto N° 97, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, estableció el orden de subrogación para el cargo de Subsecretario o Subsecretaria General de la Presidencia.

2.- Que, sin perjuicio de lo anterior, el literal a) del artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, señala que en los cargos de exclusiva confianza, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación.

3.- Que, el numeral 22 del párrafo I del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar Por orden del Presidente de la República, establece como una de las materias delegadas el establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado.

4.- Que, se ha estimado pertinente modificar por un período determinado de tiempo el orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria General de la Presidencia, por razones de buen servicio.

Decreto:

Artículo único.- Establécese que don Emiliano Humberto García Bobadilla, cédula nacional de identidad N° 17.379.609-9, Jefe de la División de Relaciones Políticas e Institucionales, subrogará en el cargo de Subsecretario General de la Presidencia el día 10 de junio de 2026.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, José García Ruminot, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Constanza Castillo Gamboa, Subsecretaria General de la Presidencia.